



## AYUDA PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN

### **Sociedad Andaluza de Medicina Interna**

La Sociedad Andaluza de Medicina Interna entiende que la Cooperación y la Solidaridad son valores necesarios en una sociedad moderna y cree que es imprescindible fomentarlos desde cualquier entidad pública o privada.

Por ello convoca una ayuda bienal a un Proyecto de Cooperación en el área de la Salud o la Educación, sea en España o en cualquier otro país, solicitado por una ONG o Fundación con sede en Andalucía, Ceuta o Melilla y registrada en algún organismos oficiales (Consejería de Presidencia, AECI), en el que al menos un internista miembro de SADEMI sea integrante de dicha ONG o Fundación española, y participe como responsable o autor en dicho proyecto.

La solicitud la realizará la propia ONG o Fundación, que debe constar de CIF y cuenta bancaria propia.

Se valorará una correcta y completa descripción de:

- Los Objetivos del proyecto
- El impacto que se busca con dicho proyecto
- La vulnerabilidad o necesidad de ayuda de la población a la que va dirigido
- La viabilidad y un cronograma realizable
- La presentación de un Documento de Solicitud que al menos conste de los siguientes apartados:
  1. Datos de la ONG solicitante: número de registro, CIF, sede, miembros de la Junta Directiva, experiencia previa, etc.
  2. Datos de la Contraparte local: Nombre y forma jurídica, sede, responsable del proyecto, número de miembros, experiencia y conocimiento en la zona y relación con la ONG o Fundación solicitante
  3. Presentación y Resumen del Proyecto: Título, Lugar, Sector de actuación, Plazo de ejecución, aportaciones económicas y breve descripción.

4. Identificación del Proyecto: Ubicación exacta, situación existente y problemática, descripción de los beneficiarios, justificación de la acción
5. Objetivos y Resultados esperados: Objetivo general y específicos. Resultados
6. Ejecución del Proyecto: Actividades previstas, Dotación en material inventariable y fungible, Recursos humanos. Cronograma
7. Presupuesto: Presupuesto por partidas y por organismos o entidades colaboradoras
8. Viabilidad y Continuidad después de su ejecución: Viabilidad sociocultural, Viabilidad económica y financiera, Viabilidad política e Impacto medioambiental
9. Seguimiento y Evaluación del Proyecto: Forma de seguimiento e Indicadores del grado de consecución de los objetivos
10. Riesgos y Presunciones

1.- La ayuda económica tendrá lugar una vez cada 2 años, y se establecerá para un proyecto de cooperación. La convocatoria se publicará, con al menos un mes de antelación, en la página web de la Sociedad y alternativamente, se podrá remitir a todos los socios de la SADEMI mediante correo electrónico.

2.- La cuantía será como máximo de 6.000 euros por proyecto. Puntualmente se podrán financiar dos proyectos de hasta 3.000 euros simultáneamente si el Comité evaluador así lo decide.

3.- La solicitud de la ayuda se realizará mediante presentación obligatoria de:

1. Documento con los 10 apartados anteriormente descritos
2. Carta de solicitud de la ayuda de la Contraparte Local

4.- **Toda la documentación** debe enviarse por correo electrónico a la sede de SADEMI [sademi@sademi.com](mailto:sademi@sademi.com) y **también** por correo electrónico al Secretario de la Junta Directiva de SADEMI, a la dirección [angarios2004@yahoo.es](mailto:angarios2004@yahoo.es), escribiendo en el asunto del email AYUDA PARA COOPERACIÓN. **El plazo de presentación de la documentación requerida para la presente convocatoria será hasta el 15 de mayo**

de

2025

(incluido).

5.- Dicha solicitud será evaluada por un Comité evaluador, designado anualmente por la Junta Directiva, compuesto por entre 4 y 6 evaluadores, entre los cuales estarán necesariamente el Presidente/a de FADEMI y el Presidente/a de SADEMI.

6.- El Comité evaluador podrá solicitar documentación para comprobar algunos datos aportados en el Documento de Solicitud o con respecto al proyecto. En caso de no aportar los documentos solicitados en el plazo requerido, ello supondrá la exclusión de la solicitud de la ayuda.

7.- La evaluación se realizará en base a los criterios designados previamente. Las ayudas pueden quedar desiertas si no se cumplen unos mínimos requisitos de calidad.

8.- Cuando se apruebe la concesión de la ayuda económica, el plazo para la ejecución del proyecto es de 18 meses desde su aprobación. Cualquier aplazamiento requerirá, previa justificación, la aprobación expresa de la Junta Directiva.

9.- La ayuda se entregará cuando el cooperante lo solicite, siendo OBLIGATORIO presentar facturas y justificantes ORIGINALES que justifiquen el 100% de la ayuda concedida.

10.- Los beneficiarios de la ayuda se comprometen a presentar una vez terminado el proyecto las actividades realizadas con los fondos concedidos en el correspondiente Congreso de SADEMI.